



Resolución Ministerial

N° 257-2019-PCM

Lima, 11 JUL. 2019

VISTO:

El Memorando N° D000771-2019-PCM-SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

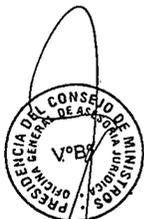
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable del desarrollo territorial y la descentralización del estado y de velar por el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado;

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de junio de 2019, el señor Diego Balarezo Camminati, Coordinador General del Proyecto "Fortalecimiento del Clúster de Banano Orgánico en Piura" y Gerente del Programa frutas y hortalizas de SOLIDARIDAD, invita a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a participar en la reunión internacional de trabajo con los países de Costa Rica y República Dominicana, del 14 al 21 de julio del 2019, con la finalidad de obtener información y conocimiento de experiencias vinculadas al desarrollo del clúster de banano orgánico, y su vinculación pública privada para promover la modernización tecnológica y la innovación de dichas organizaciones, nutriendo así las iniciativas desarrolladas en el proyecto Clúster de Banano Orgánico de Perú;

Que, la asistencia al referido evento internacional promovida por el Proyecto "Fortalecimiento del Clúster de Banano Orgánico en Piura", reviste especial importancia debido a que permitirá conocer experiencias relativas a la asociación público privada para promover estrategias de innovación y su posible replica a las experiencias piloto de Agencias Regionales de Desarrollo - ARD en nuestro país, ello teniendo en cuenta que dicha actividad se encuentra enmarcada en las actividades para la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo y del Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las Pymes a nivel Subnacional";

Que, la participación del señor Sergio Draucin Lazo García Zabaleta, Coordinador en Desarrollo Territorial en la Región Piura de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el referido evento, contribuirá a desarrollar actividades que involucran la identificación de los sectores prioritarios para la implantación de una Agencia Regional de Desarrollo en el departamento de Piura, entre ellas, la priorización de tres sectores: agricultura y agroindustria, pesca y acuicultura y turismo; siendo que, en el caso del sector agricultura se han priorizado las cadenas de banano, panela granulada, cacao, mango y café;



Que, por tratarse de un evento de interés institucional, es necesario autorizar el viaje del señor Sergio Draucin Lazo García Zabaleta, Coordinador en Desarrollo Territorial en la Región Piura de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que participe en el mismo;

Que, la participación en el citado evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Proyecto "Fortalecimiento del Clúster de Banano Orgánico de Piura" y la Agencia Alemana para la Cooperación al Desarrollo (GIZ);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje del señor Sergio Draucin Lazo García Zabaleta, Coordinador en Desarrollo Territorial en la Región Piura de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las ciudades de San José, Zapote, Cartago y San Pablo de la República de Costa Rica y a las ciudades de Mao y Monte Cristi de la República Dominicana, del 14 al 22 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2. El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

